

agosto de 1999, para cubrir parte del costo de una intervención quirúrgica.

Sección 2.—El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.—Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.—Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 23 de junio de 2000.

Agencias—Asig.

(R.C. de la C. 3055)
(Conferencia)

[NÚM. 294]

[Aprobada en 29 de junio de 2000]

RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2000-2001 de los programas bajo las diferentes agencias a instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos siete años, el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico ha estado orientado a destinar la mayor cantidad de recursos a los programas gubernamentales que ofrecen servicio directo a la clientela. El

fundamento principal para esto es la obligación de este Gobierno de atender eficientemente los reclamos de mejor calidad de vida de los puertorriqueños por medio de un funcionamiento eficiente de los organismos que tienen la obligación de servir a la clientela.

Este cambio ha resultado en un aumento de setenta y un (71) por ciento en 1994 a ochenta y dos (82) por ciento en el 2000, un aumento de quince punto cinco (15.5) por ciento en los recursos que son destinados a programas que ofrecen servicios a los individuos; aumentando las partidas que resultarán en un beneficio directo a la clientela sin necesidad de gastos excesivos.

Tomando en consideración la satisfacción de la clientela, para el año fiscal 2000-2001, el presupuesto continuará orientando a la clientela; o en otras palabras, orientado a resultados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asignan, con cargo a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2001, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario para los propósitos que a continuación se detallan:

TITULO I—ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Agencia	Programa	Asignación Recomendada
Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	Asesoramiento en Asuntos Federales	\$5,457,000
	Colaboradores con Puerto Rico	\$27,000
	Coordinación y Orientación de Servicios en Oficinas Regionales	3,550,000
	Gastos de Representación, Comisionado Residente de Puerto Rico	<u>316,000</u>

	Total	<u>\$9,350,000</u>
Administración de Asuntos de Energía	Gastos de Funcionamiento	<u>120,000</u>
	Total	<u>120,000</u>
Administración de Corrección	Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados	99,697,000
	Administración y Supervisión del Complejo Correccional de Bayamón	29,166,000
	Administración y Supervisión del Complejo Correccional de Ponce	34,621,000
	Administración y Supervisión del Complejo Correccional de Río Piedras	31,098,000
	Conservación a Ingeniería	5,723,000
	Dirección y Administración General	16,140,000
	Evaluación y Asesoramiento Sico-social a Confinados	912,000
	Investigación y Supervisión de Confinados en la Comunidad	31,045,000
	Seguimiento y Supervisión de Penales Privatizados	<u>59,318,000</u>
	Total	<u>307,720,000</u>
Administración de Desarrollo Socio Económico	Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados	\$29,818,000
	Ayuda temporal para Familias Necesitadas	38,445,000
	Oportunidades de Empleo	233,000

	a Participantes del PAN Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES)	<u>2,767,000</u>
	Total	<u>71,263,000</u>
Administración de Desarrollo y Mejora de Viviendas	Construcción y Rehabilitación de Vivienda	1,737,000
	Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar	2,870,000
	Dirección y Administración General	2,192,000
	Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda	<u>1,070,000</u>
	Total	<u>7,869,000</u>
Administración de Familia y Niños	Congreso de Calidad de Vida (FUSA)	2,649,000
	Servicios a Familia con Niños	54,574,000
	Servicios al Niño y Desarrollo Comunal	1,630,000
	Servicios de Emergencia 9-1-	4,676,000
	Servicios Sociales a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos	26,137,000
	Licenciamiento de lugares para el cuidado de Niños y Personas de Edad Avanzada	1,485,000
	Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños	<u>\$4,064,000</u>
	Total	<u>95,215,000</u>

Administración de Fomento Comercial	Asesoramiento Técnico y Financiamiento a Comerciantes	\$2,949,000
	Dirección y Administración General	474,000
	Planificación, Economía a Informática	433,000
	Servicios Auxiliares a Programas Operacionales	<u>852,000</u>
	Total	<u>4,708,000</u>
Administración de Fomento Cooperativo	Promoción y Desarrollo del Movimiento Cooperativo	<u>2,829,000</u>
	Total	<u>2,829,000</u>
Administración de Instituciones Juveniles	Dirección y Administración General	3,296,000
	Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores	<u>82,003,000</u>
	Total	<u>85,299,000</u>
Administración de Recursos Naturales	Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales	2,147,000
	Asuntos Gerenciales	4,217,000
	Coordinación Regional de Conservación de Recursos Naturales	4,526,000
	Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales	8,263,000
	Dirección y Administración General	214,000
	Información y Educación Sobre Protección del Ambiente	\$687,000

	Oficinas de Asesoramiento al Secretario	613,000
	Planificación Integral del Uso, Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales	\$811,000
	Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes	<u>4,336,000</u>
	Total	<u>25,814,000</u>
Administración de Reglamentos y Permisos	Dirección y Administración General	1,283,000
	Procesamiento de Permisos de Construcción — Nivel Regional	977,000
	Programa de Recursos Internos	1,038,000
	Revisión Técnica de Proyectos de Construcción	920,000
	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>\$75,000</u>
	Total	<u>4,293,000</u>
Administración de Rehabilitación Vocacional	Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional	<u>14,608,000</u>
	Total	<u>14,608,000</u>
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	Contratación y Negociación de Seguros de Salud	<u>6,500,000</u>
	Total	<u>6,500,000</u>

**Administración de
Servicios
Generales**

Dirección y Administración
General

800,000

Total

800,000

**Administración de
Servicios de Salud
Mental y Contra la
Adicción**

Administración Hospital
de Psiquiatría Forense

\$11,192,000

Administración Hospital
de Psiquiatría de Río
Piedras

18,929,000

Congreso de Calidad de
Vida

326,000

Control de Drogas y
Narcóticos

811,000

Dirección y Administración
General

2,290,000

Prevención de la Adicción a
Drogas y Alcoholismo

2,601,000

Programación,
Planificación y
Capacitación

1,173,000

Servicios de Rehabilitación
y Transicionales

19,829,000

Servicios de Clínicas
Externas Adultos

3,599,000

Servicios Integrados de
Tratamientos de Salud
Mental y Contra la
Dependencia a Sustancias
(SITA)

25,634,000

Sistemas de Información
Gerencial

954,000

	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>375,000</u>
	Total	<u>87,713,000</u>
Administración de Sustento de Menores	Solicitud y Trámites de Sustento de Menores	<u>8,010,000</u>
	Total	<u>8,010,000</u>
Administración de Vivienda Pública	Congreso de Calidad de Vida Residenciales de Vivienda Pública Estatal	53,000 <u>1,148,000</u>
	Total	<u>1,201,000</u>
Administración de la Industria y el Deporte Hípico	Dirección y Administración General	\$950,000
	Formulación y Supervisión de las Carreras	1,596,000
	Reglamentación y Supervisión de Hipódromos y Planificación de Carreras	<u>154,000</u>
	Total	<u>2,700,000</u>
Administración del Derecho al Trabajo	Dirección y Administración General	<u>7,762,000</u>
	Total	<u>7,762,000</u>
Administración para la Revitalización de las Comunidades	Congreso de Calidad de Vida Revitalización de las Comunidades	976,000 <u>3,641,000</u>
	Total	<u>4,617,000</u>

**Administración
para el
Adiestramiento de
Futuros**

**Empresarios y
Trabajadores**

Dirección y Administración General	1,414,000
Adiestramiento y Administración de Negocios	2,074,000
Educación en Tecnología Vocacional a Jóvenes	7,361,000
Congreso de Calidad de Vida	<u>153,000</u>
Total	<u>11,002,000</u>

**Agencia Estatal
para el Manejo de
Emergencias y
Administración de
Desastres**

Dirección y Administración General	286,000
Operaciones de Emergencias Crisis o Desastres	\$1,338,000
Servicio de Emergencia 9-1-1	<u>\$77,000</u>
Total	<u>4,701,000</u>

**Aportaciones a los
Municipios**

Aportación al Municipio de Culebra para Subvencionar el Servicio de Transportación Aérea Regular y de Emergencia con la Isla	\$75,000
Aportación al Municipio de Vieques para Subvencionar el Servicio de Transportación Aérea con San Juan y Fajardo	80,000
Aportación para la Adquisición de Medicinas y Material Médico-quirúrgico, Municipio de Vieques	126,000

	Aportación para Gastos de Funcionamiento al Municipio de Culebra	250,000
	Aportación para Gastos de Funcionamiento al Municipio de Maricao	175,000
	Aportación para Gastos de Funcionamiento al Municipio de Vieques	<u>400,000</u>
	Total	<u>1,106,000</u>
Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social	Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965	76,000
	Ley Núm. 6 de 1950 y Ley Núm. 7 de 1959	23,000
	Ley Núm. 10 de 21 de mayo de 1992	4,328,000
	Ley Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983	1,495,000
	Ley Núm. 27 de 6 de mayo de 1955	3,000
	Ley Núm. 47 de 1 de junio de 1984	102,000
	Ley Núm. 62 de 4 de septiembre de 1992	\$3,182,000
	Ley Núm. 82 de 2 de mayo de 1941	24,000
	Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980	455,000
	Ley Núm. 124 de 8 de junio de 1973	\$565,000
	Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958	17,142,000
	Ley Núm. 109 de 2 de septiembre de 1997	13,885,000

	Ley Núm. 134 de 13 de agosto de 1996	648,000
	Ley Núm. 169 de 30 de junio de 1968	<u>4,482,000</u>
	Total	<u>46,410,000</u>
Asamblea Legislativa	Actividades Conjuntas	14,738,000
	Cámara de Representantes	33,500,000
	Senado de Puerto Rico	<u>26,182,000</u>
	Total	<u>74,420,000</u>
Asignaciones para Propósitos Generales	Ley Núm. 22 de 14 de junio de 1965	46,000
	Ley Núm. 52 de 16 de junio de 1966	8,372,000
	Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963	26,033,000
	Ley Núm. 72 de 20 de junio de 1956	270,000
	Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974	462,000
	R.C. Núm. 726 de 9 de diciembre de 1995	<u>7,000</u>
	Total	<u>35,190,000</u>
Autoridad Metropolitana de Autobuses	Transportación Colectiva - Área Metropolitana	<u>\$500,000</u>
	Total	<u>500,000</u>
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Administración, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados; y Servicios al Cliente	<u>51,321,000</u>
	Total	<u>\$51,321,000</u>

Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	Conservación y Desarrollo de Culebra	<u>400,000</u>
	Total	<u>400,000</u>
Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	Asesoramiento Técnico e Infraestructura	2,212,000
	Dirección y Administración General	403,000
	Educación, Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos	<u>3,418,000</u>
	Total	<u>6,033,000</u>
Comisión Estatal de Elecciones	Dirección y Administración General	1,865,000
	Comisionados Electorales	376,000
	Juntas de Inscripción Permanente	7,815,000
	Planificación y Desarrollo de Actividades Electorales	<u>17,320,000</u>
	Total	<u>27,376,000</u>
Comisión Estatal para Ventilar Querellas Municipales	Atención de Querellas Municipales	<u>200,000</u>
	Total	<u>200,000</u>
Comisión de Derechos Ciudadanos	Coordinación, Supervisión y Evaluación Operacional	<u>\$300,000</u>
	Total	<u>300,000</u>
Comisión de Derechos Civiles	Educación y Orientación de los Derechos Civiles	712,000
	Total	<u>\$712,000</u>

Comisión de Relaciones del Trabajo de Servicio Público	Sindicación de Empleados Públicos	<u>2,215,000</u>
	Total	<u>2,215,000</u>
Comisión de Seguridad y Protección Pública	Dirección y Administración General	<u>881,000</u>
	Total	<u>881,000</u>
Comisión de Servicio Público	Adjudicación de Casos y Reglamentación de Empresas de Servicio Público	3,953,000
	Dirección y Administración General	1,336,000
	Supervisión de Empresas de Servicio Público	<u>4,394,000</u>
	Total	<u>9,683,000</u>
Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	<u>691,000</u>
	Total	<u>691,000</u>
Comisión para los Asuntos de la Mujer	Asuntos de la Mujer	1,314,000
	Congreso de Calidad de Vida	72,000
	Total	<u>1,386,000</u>
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	Desarrollo de las Comunidades de la Península de Cantera	<u>200,000</u>
	Total	<u>200,000</u>

Junio 29

R.C. Núm. 294

Compañía de Fomento Industrial	Desarrollo y Fomento de Industrias de Manufacturas y Servicios	\$7,597,000
	Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva	<u>403,000</u>
	Total	<u>8,000,000</u>
Compañía de Fomento Recreativo	Construcción y Operación de Instalaciones Recreativas y Deportivas	<u>13,252,000</u>
	Total	<u>13,252,000</u>
Consejo General de Educación	Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas	<u>1,846,000</u>
	Total	<u>1,846,000</u>
Consejo de Becas y Ayudas Educativas	Becas y Ayudas Educativas	<u>54,000,000</u>
	Total	<u>54,000,000</u>
Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico	Adiestramiento y Empleo Remunerado a Ciegos y Otras Personas Incapacitadas	<u>147,000</u>
	Total	<u>147,000</u>
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	Dirección y Administración General	2,084,000
	Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	\$2,653,000
	Operación de Estaciones de Radio	1,895,000

	Programación y Producción de Programas para la Televisión	<u>14,318,000</u>
	Total	<u>\$20,950,000</u>
Corporación de las Artes Musicales	Congreso de Calidad de Vida	958,000
	Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico	2,623,000
	Corporación de las Artes Escénico-Musicales	1,522,000
	Dirección y Administración General	<u>1,150,000</u>
	Total	<u>6,253,000</u>
Corporación del Centro de Bellas Artes	Operación y Gerencia	<u>2,511,000</u>
	Total	<u>2,511,000</u>
Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	Desarrollo del Talento Musical	<u>3,720,000</u>
	Total	<u>3,720,000</u>
Corporación para el Desarrollo Rural	Desarrollo de Fincas Familiares	440,000
	Dirección y Administración General	160,000
	Mejoramiento de Comunidades Aisladas	118,000
	Servicios Especiales de Infraestructura Física	<u>1,482,000</u>
	Total	<u>2,200,000</u>

Corporacion para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico	Promoción y Fomento de la Industria del Cine	<u>\$1,200,000</u>
	Total	<u>1,200,000</u>
Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	Adiestramiento en Técnicas de Prevención y Extinción de Incendios	\$105,000
	Dirección y Administración General	1,701,000
	Educación y Prevención de Incendios	2,364,000
	Extinción y Control de Incendios	27,162,000
	Servicio de Emergencia 9-1-1	<u>11,212,000</u>
	Total	<u>42,544,000</u>
Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	Servicio de Emergencia 9-1-1	3,672,000
	Servicios de Emergencias Médicas	<u>13,220,000</u>
	Total	<u>16,892,000</u>
Departamento de Agricultura	Asuntos Gerenciales	1,880,000
	Ayudas e Incentivos a Agricultores en Oficinas Regionales	5,212,000
	Desarrollo de la Agricultura Comercial	416,000
	Dirección y Administración General	1,589,000
	Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera	369,000

	Planificación, Programación y Presupuesto	1,831,000
	Reglamentación de la Industria Lechera	371,000
	Servicios de Veterinaria para Control de Enfermedades	1,054,000
	Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario	\$2,407,000
	Total	<u>15,129,000</u>
Departamento de Asuntos del Consumidor	Combatir la Violencia en la Televisión	\$35,000
	Dirección y Administración General	1,015,000
	Gerencia de Recursos Internos	1,933,000
	Servicio a Consumidores en Oficinas Regionales	<u>7,843,000</u>
	Total	<u>10,826,000</u>
Departamento de Corrección y Rehabilitación	Coordinación y Supervisión de los Componentes del Departamento	<u>2,202,000</u>
	Total	<u>2,202,000</u>
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	Dirección y Administración General	<u>1,782,000</u>
	Total	<u>1,782,000</u>
Departamento de Educación	Congreso de Calidad de Vida	504,000
	Dirección y Administración General	961,000
	Educación de Adultos	6.926,000

Educación Tecnológica	77,526,000
Escuelas de la Comunidad	1,222,913,000
Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas	1,496,000
Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica	47,211,000
Servicios de Alimentos al Estudiante	\$80,557,000
Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos	124,468,000
Zona Escolar Libre de Drogas y Armas	<u>\$11,333,000</u>
Total/*	<u>1,573,895,000</u>

*/El Departamento de Educación deberá hacer público la cifra exacta de estos recursos que se asignan a las escuelas de la comunidad, para que cada Junta Escolar, cada maestro y cada padre, conozca lo que se invierte en cada escuela en la educación de sus hijos. Tal lista deberá también incluir los recursos de Fondos Federales y de otros orígenes.

**Departamento de
Estado**

Asuntos Hemisféricos	578,000
Coordinación de Proyectos Públicos y Privados de Promoción Cultural	1,197,000
Dirección y Administración General	2,575,000
Relaciones entre Puerto Rico y Otros Países	515,000

	Servicios de Incorporación, Pasaportes, Reglamentos y Juntas Examinadoras	<u>3,224,000</u>
	Total	<u>8,089,000</u>
Departamento de Hacienda	Contabilidad Central de Gobierno	6,477,000
	Dirección y Administración General	7,632,000
	Estudio y Análisis de Peticiónes de Exención Contributiva	352,000
	Rentas Internas y Recaudaciones	86,057,000
	Servicios Auxiliares	8,995,000
	Sistemas de Información Electrónica	<u>\$11,339,000</u>
	Total	<u>120,852,000</u>
Deuda Gerencial bajo la Custodia del Departamento de Hacienda	Administración de Vivienda Pública	\$26,628,000
	Asignaciones Bajo la Custodia de O.G.P.	30,040,000
	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	33,473,000
	Autoridad de las Navieras	24,193,000
	Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico	70,000,000
	Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda	4,755,000
	Departamento de Agricultura	700,000

	Departamento de Educación	26,255,000
	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico	720,000
	Policía de Puerto Rico	<u>6,531,000</u>
	Total	<u>223,295,000</u>
Departamento de Justicia	Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	\$11,964,000
	Dirección y Administración General	5,887,000
	Investigación y Procesamiento Criminal	33,538,000
	Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	7,558,000
	Investigaciones Especiales	13,776,000
	Oficina de Compensación a Víctimas de Delitos	\$500,000
	Registro de la Propiedad	12,309,000
	Restricción de Prácticas Monopolísticas	640,000
	Sistema de Información de Justicia Criminal	2,554,000
	Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico	3,777,000
	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>20,000</u>
	Total	<u>92,523,000</u>
Departamento de Recreación y Deportes	Planificación y Capacitación Técnica Deportiva	540,000
	Congreso de Calidad de Vida	587,000

	Infraestructura Física	18,435,000
	Dirección y Administración General	3,938,000
	Promoción y Fomento de los Deportes	<u>4,708,000</u>
	Total	<u>28,208,000</u>
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Dirección y Administración General	<u>654,000</u>
	Total	<u>654,000</u>
Departamento de Salud	Congreso de Calidad de Vida	372,000
	Dirección y Administración General	2,746,000
	Inscripción y Expedición de Documentos en Registro Demográfico	1,022,000
	Promoción y Protección de la Salud	13,265,000
	Planificación, Evaluación y Estadísticas en el Area de Salud	\$2,489,000
	Reforma de Salud (Tarjeta de Salud)	214,000
	Reglamentación sobre Salud Ambiental	7,198,000
	Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud	853,000
	*Retardación Mental	15,000,000
	Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud	7,496,000
	Servicios Auxiliares	2,716,000

Servicios de Laboratorios Clínicos*	2,267,000
--	-----------

*La disposición de los recursos de este programa requerirán la autorización de la Secretaria de Salud

Total	<u>\$55,638,000</u>
--------------	----------------------------

**Departamento de
Transportación y
Obras Públicas**

Administración y Servicios Auxiliares Centrales	8,452,000
--	-----------

Adquisición y Administración de Propiedades	132,000
--	---------

Dirección y Administración General	809,000
---------------------------------------	---------

Diseño y Reconstrucción de Carreteras	901,000
--	---------

Embellecimiento y Ornato de Areas Turísticas y de la Comunidad	6,097,000
--	-----------

Mantenimiento y Conservación de Carreteras	25,177,000
---	------------

Planificación, Programación y Control de Sistemas de Transportación	101,000
---	---------

Reglamentación de Vehículos de Motor y Servicios Al Conductor	\$12,851,000
---	--------------

Regulación y Seguridad del Tránsito en las Carreteras	1,372,000
--	-----------

Supervisión y Coordinación de Obras Públicas	292,000
---	---------

Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>62,000</u>
---	---------------

Total	<u>\$56,246,000</u>
--------------	----------------------------

Departamento de la Familia	Dirección y Administración General	<u>16,751,000</u>
	Total	<u>16,751,000</u>
Departamento de la Vivienda	Asesoramiento en Asuntos Legales y Litigios	826,000
	Dirección y Administración General	1,489,000
	Finanzas y Sistema de Información	2,459,000
	Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda	785,000
	Recursos Humanos y Servicios Auxiliares	<u>1,446,000</u>
	Total	<u>7,005,000</u>
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Asesoramiento y Orientación Legal a Trabajadores	1,049,000
	Dirección y Administración General	2,734,000
	Igualdad de Oportunidades en el Empleo para Jóvenes	70,000
	Indices Estadísticos Sobre Empleo y Otros	2,499,000
	Protección Contra Discrimen en el Empleo	127,000
	Servicios a Uniones Obreras	<u>\$274,000</u>
	Total	<u>6,753,000</u>
Escuela de Artes Plásticas	Formación de Maestros y Artistas en Artes Plásticas	<u>\$1,700,000</u>
	Total	<u>1,700,000</u>

Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico	Beneficios de Anualidades, Seguro de Vida, Seguro de Funeral y de Educación	\$441,000
	Dirección y Administración General	<u>76,000</u>
	Total	<u>517,000</u>
Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques	Conservación y mantenimiento de Instalaciones Recreativas	<u>2,200,000</u>
	Total	<u>2,200,000</u>
Guardia Nacional de Puerto Rico	Dirección y Administración General	713,000
	Guardia Estatal de Puerto Rico	198,000
	Seguridad y Conservación de Facilidades Militares	5,391,000
	Servicios Auxiliares de Administración	<u>1,298,000</u>
	Total	<u>7,600,000</u>
Instituto de Ciencias Forenses	Investigación Criminal en las Ciencias Forenses	<u>8,900,000</u>
	Total	<u>8,900,000</u>
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Congreso de Calidad de Vida	\$80,000
	Conservación del Patrimonio Histórico	3,303,000
	Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental	3,695,000
	Dirección y Administración General	1,684,000

	Financiamiento de Actividades Culturales	299,000
	Promoción Cultural y de las Artes	3,102,000
	Servicios de Apoyo Técnico y Administrativo	<u>3,809,000</u>
	Total	<u>15,972,000</u>
Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	Investigación y Resolución de Apelaciones sobre Asuntos de Personal	<u>1,448,000</u>
	Total	<u>1,448,000</u>
Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones	Evaluación y Adjudicación de Casos	1,360,000
	Total	<u>1,360,000</u>
Junta de Calidad Ambiental	Análisis de Pruebas Ambientales	663,000
	Asesoramiento Científico y Ambiental	855,000
	Asuntos Gerenciales	979,000
	Control de la Contaminación por Ruidos	423,000
	Dirección y Administración General	1,252,000
	Estudio y Análisis de las Peticiónes de Exención Contributiva	47,000
	Mejoramiento de la Calidad del Agua	2,164,000
	Mejoramiento de la Calidad del Aire	\$461,000

	Reglamentación Sobre Contaminación de Terrenos	799,000
	Servicios Regionalizados	<u>602,000</u>
	Total	<u>\$8,245,000</u>
Junta de Libertad Bajo Palabra	Notificación a Víctimas	98,000
	Revisión de Casos de los Confinados para Determinación de Libertad Bajo Palabra	<u>3,041,000</u>
	Total	<u>3,139,000</u>
Junta de Planificación	Administración Interna	2,646,000
	Asesoramiento Sobre Planificación Económica y Social	3,005,000
	Dirección y Administración General	1,306,000
	Planificación Sobre Usos de Terrenos	2,452,000
	Sistemas de Información	910,000
	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>165,000</u>
	Total	<u>10,484,000</u>
Junta de Relaciones del Trabajo	Investigación y Adjudicación de Casos	1,309,000
	Total	<u>1,309,000</u>

Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos	Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados	3,408,000
	Dirección y Administración General	402,000
	Evaluación, Fiscalización y Auditoría	<u>1,176,000</u>
	Total	<u>\$4,986,000</u>
Oficina Central de Comunicaciones	Servicios de Información y Comunicaciones	<u>2,477,000</u>
	Total	<u>\$2,477,000</u>
Oficina Estatal de Preservación Histórica	Conservación y Preservación Histórica	<u>1,944,000</u>
	Total	<u>1,944,000</u>
Oficina de Asuntos de la Juventud	Coordinación, Orientación y Seguimiento de Servicios a Jóvenes	<u>3,076,000</u>
	Total	<u>3,076,000</u>
Oficina de Ética Gubernamental	Investigación de Querellas Sobre Conducta Impropia	<u>4,272,000</u>
	Total	<u>4,272,000</u>
Oficina de Gerencia y Presupuesto	Auditoría Operacional	2,265,000
	Dirección y Administración General	556,000
	Operaciones	7,588,000
	Instituto Cibernética de Puerto Rico	2,678,000

	Resolución de Controversias sobre Pagos y Deudas de Organismos Gubernamentales	35,000
	Servicios a los Ex-gobernadores	<u>336,000</u>
	Total	<u>13,458,000</u>
Oficina del Procurador del Veterano	Asistencia, Orientación y Asesoramiento al Veterano	<u>\$1,120,000</u>
	Total	<u>1,120,000</u>
Oficina de Servicios con Antelación al Juicio	Dirección y Administración General	326,000
	Investigación y Evaluación de Imputados antes del Juicio	<u>\$3,526,000</u>
	Total	<u>\$3,852,000</u>
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	Asistencia Técnica y Económica a los Municipios	<u>3,654,000</u>
	Total	<u>3,654,000</u>
Oficina del Contralor	Post-intervención de las Operaciones Fiscales en el Gobierno	<u>25,081,000</u>
	Total	<u>25,081,000</u>
Oficina del Gobernador	Comité Asesor del Gobernador para la Restauración, Conservación y Mejoramiento de La Fortaleza	72,000
	Desarrollo de Proyectos Estratégicos	1,500,000

	Dirección y Administración General	8,978,000
	Mantenimiento y Conservación de la Mansión Ejecutiva	1,700,000
	Nombramientos Judiciales	<u>350,000</u>
	Total	<u>12,600,000</u>
Oficina del Inspector de Cooperativas	Fiscalización, Reglamentación a Intervención de Cooperativas, excluyendo las de Ahorro y Crédito	<u>\$681,000</u>
	Total	<u>681,000</u>
Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	<u>1,952,000</u>
	Total	<u>\$1,952,000</u>
Oficina del Procurador del Ciudadano	Investigación de Quejas y Querellas	<u>\$3,709,000</u>
	Total	<u>3,709,000</u>
Oficina para Asuntos de la Vejez	Congreso de Calidad de Vida	22,000
	Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente	<u>1,391,000</u>
	Total	<u>1,413,000</u>
Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	Investigación y Procesamiento de Funcionarios que Incurran en Conducta Delictiva	2,000,000
	Total	<u>2,000,000</u>

Junio 29

R.C. Núm. 294

Policía de Puerto Rico	Congreso de Calidad de Vida	135,000	
	Control y Seguridad en el Tránsito	22,839,000	
	Dirección y Administración General	15,039,000	
	Fuerzas Unidas de Rápida Acción	15,863,000	
	Investigación Criminal	80,927,000	
	Recursos Humanos y Fiscales	\$28,668,000	
	Servicios de Emergencia 9-1-1	6,368,000	
	Colegio Universitario de Justicia Criminal	5,018,000	
	Relaciones con la Comunidad	6,243,000	
	Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas	19,514,000	
	Servicios de Vigilancia y Seguridad al Gobernador y Ex-Gobernadores	\$6,295,000	
	Vigilancia Policiaca	302,864,000	
	Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos	27,826,000	
	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>10,506,000</u>	
	Total	<u>548,105,000</u>	
	Salud Correccional	Servicios de Salud a la Población Penal	<u>79,000,000</u>
		Total	<u>79,000,000</u>

Secretaría de Organización y Política Pública	Organización y Política Gubernamental	<u>1,500,000</u>
	Total	<u>1,500,000</u>
Tribunal General de Justicia	Administración de los Sistemas de Justicia	<u>188,859,000</u>
	Total	<u>188,859,000</u>
	Gran Total	<u>\$4,383,094,000</u>

Sección 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el jefe del organismo podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las Empresas del Gobierno, excepto el traspaso de fondos de las asignaciones para los gastos de funcionamiento de los programas de los organismos que componen los Departamentos y Agencias Sombrillas, para incrementar las asignaciones de los secretariados o unidades directivas de dichos Departamentos y Agencias Sombrillas.

Asimismo, se excluye el traspaso de fondos de las asignaciones consignadas para los siguientes propósitos:

- a. Pago de principal e intereses de deuda pública y otras deudas administrativas autorizadas por la Asamblea Legislativa; o por planes de financiamiento aprobados por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.
- b. Pago de los servicios públicos de agua, energía, teléfono y otros servicios provistos por instrumentalidades públicas.
- c. Pago de obligaciones establecidas por Ley.

Ningún traspaso de fondos tendrá el efecto de posponer para el año fiscal siguiente el pago de obligaciones que comprometan de antemano los recursos de futuros presupuestos.

No se realizarán traspasos de fondos para otorgar contratos o asumir obligaciones que rebasen el año fiscal y, por ende, comprometa los recursos de años fiscales subsiguientes.

El Departamento de Hacienda someterá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, a través de las Secretarías de ambos Cuerpos, un informe de los trasposos realizados. El informe se rendirá cada tres (3) meses, después de finalizado el período. El informe constará de dos partes: los trasposos entre asignaciones de un mismo organismo; y los trasposos entre asignaciones de la unidad fiscal, o entre organismos y programas componentes de una agencia sombrilla. En los informes se incluirá la siguiente información:

— Detalle de los trasposos de fondos dentro de un mismo organismo y dentro de la unidad fiscal. Indicará las partidas de asignación, según autorizadas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General que se afectan y las que se incrementan.

Para la aplicación de lo antes dispuesto, los siguientes Departamentos y Organismos Sombrilla y sus componentes se considerarán como una sola unidad fiscal:

1. Comisión de Seguridad y Protección Pública
 - a. Policía de Puerto Rico
 - b. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
 - c. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
 - d. Guardia Nacional de Puerto Rico—la relación es de coordinación operacional
 - e. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional
 - f. Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
 - g. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
 - h. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA)
 - i. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
2. Departamento de Corrección y Rehabilitación
 - a. Administración de Corrección
 - b. Administración de Instituciones Juveniles
 - c. Junta de Libertad Bajo Palabra

- d. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
- e. Oficina de Servicios con Antelación al Juicio
- 3. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
 - a. Administración de Recursos Naturales
 - b. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
 - c. Administración de Asuntos de Energía
 - d. Autoridad de Desperdicios Sólidos
- 4. Departamento de Salud
 - a. Administración de Facilidades y Servicios de Salud
 - b. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
 - c. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
 - d. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe
 - e. Salud Correccional
- 5. Comisión de Derechos Ciudadanos
 - a. Comisión para los Asuntos de la Mujer
 - b. Oficina de Asuntos de la Juventud
 - c. Oficina para los Asuntos de la Vejez
 - d. Oficina del Procurador del Veterano
 - e. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
- 6. Departamento de Agricultura
 - a. Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario
 - b. Autoridad de Tierras
 - c. Corporación Azucarera
 - d. Corporación de Seguros Agrícolas
 - e. Corporación para el Desarrollo Rural
- 7. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
 - a. Administración del Derecho al Trabajo
 - b. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores
 - c. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
- 8. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
 - a. Compañía de Turismo

- b. Corporación de Desarrollo Hotelero
 - c. Administración de Fomento Comercial
 - d. Compañía de Fomento Industrial
 - e. Corporación para el Desarrollo del Cine
 - f. Administración de Fomento Cooperativo
 - g. Administración de Terrenos
 - h. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
 - i. Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones
(Ley Núm. 124 de 14 de julio de 1998)
 - j. Autoridad del Centro de Convenciones y Comercio de Puerto Rico
 - k. Corporación del Distrito de Mejoramiento del Centro de Convenciones y Comercio
9. Departamento de Hacienda
- a. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
— Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativa de Ahorro y Crédito (PROSAD)
 - b. Oficina del Comisionado de Seguros
— Administración de Seguros de Salud
— Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
— Corporación del Fondo del Seguro del Estado
 - c. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura de Puerto Rico
 - d. Oficina del Inspector de Cooperativas
10. Departamento de Transportación y Obras Públicas
- a. Comisión para Seguridad en el Tránsito
 - b. Autoridad Metropolitana de Autobuses
 - c. Autoridad de Carreteras y Transportación
 - d. Autoridad de los Puertos
 - e. Autoridad de Transporte Marítimo
11. Departamento de Recreación y Deportes
- a. Compañía de Fomento Recreativo
 - b. Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques de Puerto Rico
12. Departamento de la Vivienda

- a. Administración de Vivienda Pública
- b. Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda
- c. Administración para la Revitalización de las Comunidades
- d. Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda
- 13. Departamento de Educación
 - a. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas
- 14. Oficina del Gobernador
 - a. Secretaría de la Gobernación
 - b. Secretaría de Organización y Política Pública Gubernamental
 - c. Junta de Calidad Ambiental
 - d. Oficina Estatal de Preservación Histórica
 - e. Oficina Central de Comunicaciones
 - f. Oficina de Gerencia y Presupuesto
 - g. Administración de Asuntos Federales
 - h. Oficina de Asuntos Laborales
- 15. Departamento de la Familia
 - a. Administración de Familias y Niños
 - b. Administración de Rehabilitación Vocacional
 - c. Administración de Desarrollo Socio-Económico de la Familia
 - d. Administración para el Sustento de Menores
 - e. Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas con Impedimentos
- 16. Departamento de Estado
 - a. Junta de Planificación
 - Administración de Reglamentos y Permisos
- 17. Departamento de Justicia
 - a. Instituto de Ciencias Forenses

Sección 3.—Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad y otros seguros contratados por el

Negociado de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, en aquellos casos que aplique. Con el propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Sección 4.—Como una modalidad independiente y adicional a los métodos de compensación alternos concedidos por leyes especiales, revisión de planes de retribución, y pasos por mérito y la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de Retribución Uniforme”, se faculta a cada agencia a otorgar aumentos a unidades de trabajo cuya productividad resulte en lograr los mismos o mayores resultados con menos recursos humanos. Para la aplicación de lo anterior, el aumento a la unidad de trabajo sólo aplicará a aquellos casos en los cuales quede vacante el puesto de un empleado de carrera regular, según definido a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, el mismo sea eliminado y no sea sustituido por la autoridad nominadora de ninguna forma, ya sea por nombramiento, contrato o destaque administrativo, entre otros. El aumento por productividad consistirá en la distribución en cantidades iguales de un diferencial, entre los empleados de la unidad de trabajo, del cincuenta (50) por ciento del sueldo devengado del empleado que haya dejado vacante su puesto. Para los efectos de esta Sección, la unidad de trabajo será aquella definida en el documento de presupuesto conforme a la Estructura Organizacional dentro de cada programa. Disponiéndose además, que de reclutarse otra persona ya sea por nombramiento, contrato o destaque de personal, o eliminación o reducción de carga de trabajo de la unidad, dicho diferencial cesaría. Además, previo a la efectividad del diferencial, la agencia deberá presentar plan conforme al formato que prescribe la Oficina de Gerencia y Presupuesto y obtener su autorización. Se dispone además, que del ahorro resultante para la agencia se dispondrá únicamente para adiestrar al personal de la agencia sobre el mejoramiento de los servicios a la clientela de la misma.

Sección 5.—Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 89, antes citada o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Gerencia y Presupuesto con cargo a las asignaciones para los Departamentos y Agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos. Cualquier revisión en Planes de Clasificación y Retribución o aumentos de salario deberán adoptarse y establecerse según las leyes y reglamentos vigentes y sujeto a la condición fiscal de la agencia. Toda revisión de Planes de Clasificación y Retribución o cambio de status del empleado que resulte en un aumento de sueldo que no cumpla con los requisitos de ley y lo señalado anteriormente se considerará nulo desde su otorgamiento.

Sección 6.—Se faculta a las agencias, con la aprobación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a entrar en convenios con otras agencias y/o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución, disponiéndose que el contrato entre la agencia y el municipio estipulará la facultad de la agencia a retener del pago a los municipios la cifra que le certifique la Administración de Seguros de Salud de la aportación a la prima de la Tarjeta de Salud, cada vez que se venza el pago.

Sección 7.—Se faculta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales de la asignación y sus sobrantes, y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación a Imprenta de la Administración de Servicios Generales, y las primas de seguros de los

programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo, seguro por incapacidad, seguro choferil); así como los seguros públicos y los arrendamientos con otras agencias y terceras.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto quedan también facultados a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de entidades de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial que reciban fondos por medio de esta Resolución Conjunta y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos. Los sobrantes de las asignaciones para el pago a las corporaciones y empresas públicas se utilizarán en prioridad para el pago de servicios públicos (gastos año en curso o deudas de años anteriores).

Sección 8.—Las entidades no gubernamentales y sin fines de lucro que reciben fondos del Gobierno de Puerto Rico tendrán la obligación de radicar en la Comisión Conjunta de Donativos Legislativos el plan de uso propuesto de la asignación en el término de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la asignación y un informe anual sobre la efectividad de la utilización de esos recursos conforme a dicho plan, en o antes del 28 de agosto de cada año, hasta consumir la asignación.

Sección 9.—Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta Resolución Conjunta estarán disponibles según las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico". Estas disposiciones no aplicarán a

las asignaciones hechas en esta Resolución Conjunta para el pago de la deuda gerencial bajo la custodia del Departamento de Hacienda. Los sobrantes de las mismas ingresarán al Fondo General una vez cierre el año fiscal 2000-2001.

Sección 10.—Conforme a la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, siendo este año fiscal también un año electoral, los organismos públicos deberán ejercer prudencia y comprometer y/o gastar no más del cincuenta por ciento (50%) de la cantidad asignada en esta Resolución Conjunta. Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda deberá publicar, en cuanto a las operaciones fiscales de cada organismo público, cada mes, cuya contabilidad efectúa el sistema de contabilidad que administra dicho Secretario (conocido como PRIFAS), no más tarde del día 15 del mes siguiente, una relación comparativa del presupuesto de los gastos totales de cada organismo público utilizable o asignado prorata (un mes en julio, dos meses en agosto, tres meses en septiembre, cuatro meses en octubre, cinco meses en noviembre, y seis meses en diciembre, etc.) y del actual utilizado. Disponiéndose, además, que tal publicación se efectuará únicamente en formato electrónico en la página de PR Star Net y mediante comunicado de prensa.

Sección 11.—Las liquidaciones finales que cada organismo público tenga a bien efectuar a los funcionarios que ocupan puestos de confianza al 1ro de julio de 2000, por ser una erogación extraordinaria no dispuesta en los gastos operacionales ordinarios, se harán con cargo al Fondo Presupuestario. A tales efectos, cada organismo público solicitará las sumas al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en formato electrónico únicamente, utilizando el sistema o mecanismo que éste disponga para tal efecto.

Sección 12.—Esta Resolución se conocerá como la “Resolución Conjunta del Presupuesto General de 2001”.

Sección 13.—Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2000.

Aprobada en 29 de junio de 2000.